

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6366 *HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.*

Anuncio de Reducción del Capital Social por amortización de determinadas acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hispania Activos Inmobiliarios, S.A., celebrada en Barcelona, el día 1 de agosto de 2019, acordó válidamente reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cantidad de 109.169.542 euros, en un importe nominal de 939.559 euros, esto es, hasta la cifra de 108.229.983 euros, mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad que no son titularidad de Alzette Investment S.à r.l., es decir, 939.559 acciones de un euro de valor nominal cada una, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

Conforme a lo aprobado por la referida Junta General Extraordinaria, en la forma prevista en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital, el importe a abonar en dinero por la Sociedad a los accionistas cuyas acciones son objeto de amortización es de 17,3084 euros por cada acción amortizada y, por tanto, el importe total a abonar por la Sociedad asciende a la cantidad de 16.262.263 euros. El pago se realizará el próximo día 5 de agosto de 2019, por la entidad agente Banco Santander, S.A., a través de las entidades depositarias participantes en IBERCLEAR.

La Junta General Extraordinaria ha acordado igualmente la dotación de una reserva indisponible por importe de 939.559 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho artículo, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Igualmente se hace constar que la Sociedad procederá a liquidar e ingresar la cuota tributaria correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias (al tipo de gravamen del 1%), dentro del plazo establecido al efecto, en nombre y por cuenta de cada uno de los accionistas que reciben devolución de aportaciones.

Barcelona, 1 de agosto de 2019.- La Secretaria del Consejo de Administración, Andrea Patricia Schröder.

ID: A190045491-1